



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

OFICIO N° DFT/R/2956/2015

BITÁCORA: 29/DK-0244/11/15

Tlaxcala, Tlaxcala, 02 de Diciembre de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

HENRY ARVIZU HERNANDEZ

CALLE LIBRAMIENTO TLAXCO PEÑON KM. 1+900 TEPATLAXCO

90250 TLAXCO, TLAXCALA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 30 de Noviembre de 2015, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado ASERRADERO ARVIZU con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° DFT/R/2468/2015 de fecha 16 de Octubre de 2015, que cuenta con el código de identificación T-29-034-AIH-001/13 ubicado en LIBRAMIENTO TLAXCO-PEÑON KM. 1+900 TEPATLAXCO C.P. 90250 Tlaxco Tlaxcala conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
8	2494	2501	14891660	14891667

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

**ATENTAMENTE SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
EL DELEGADO FEDERAL Y RECURSOS NATURALES**

LIC. RAMIRO VIVANCO CHEDRAUI

C.c.p. Ing. Julio Alberto Ramos, Titular Delegado Federal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.-

Presente

ESTADO DE TLAXCALA

RVC/EF/HH/DCS

